

INFORME SECRETARIAL.- Espinal, 02 JUL. Se informa a la señora Juez que el profesional del derecho designado, aún no ha se ha pronunciado frente a su nombramiento. PROVEA


Martha Elena Garay
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), 02 JUL 2020 de Dos Mil veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

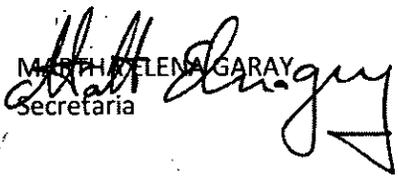
1.- Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y como quiera que la abogada nombrada como apoderada judicial de los señores ALVARO VANEGAS TIBAQUIRA, MARIA CECILIA TIBAQUIRA MENDEZ, GUSTAVO MENDEZ y LUZ MERY VANEGAS DE GUZMAN, no se ha pronunciado respecto a su nombramiento se requiere para que el término de cinco (05) días al recibo de la comunicación que libraré la secretaria se pronuncie. En el oficio a librar póngasele de presente lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 del C. General del Proceso. Comuníquesele de la forma más expedita.

2.- Reconocer al abogado EDDY ALEJANDRO RAMOS TIBAQUIRA, como apoderado judicial del señor, JAVIER TIBAQUIRA SANCHEZ en los términos y para los fines del memorial poder a él conferido visto a folio que precede.

NOTIFIQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00106-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (3º) de julio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 038, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria